

Martes, 21 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Revocación, cese y nombramiento Segundo/a Teniente de Alcalde.

Por medio de la presente, se da conocimiento de Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2023, relativa a la reestructuración de la Junta de Gobierno Local, de los/as Tenientes de Alcalde, y de las Áreas y Concejalías delegadas de este Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, con el siguiente contenido, y lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 a 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2023-0024 de fecha 17/03/23.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4 e) de la Ley 74/1985 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, motivado pérdida de confianza en el Sr. Concejal de esta Corporación D. Luís Miguel Corral Alegre, por el presente Dispongo, cesar a D. Luís Miguel Corral Alegre como Segundo Teniente de Alcalde revocando todas las competencias delegadas en él y avocándolas a esta Alcaldía.

Designar como Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación al Concejal D. David Garrido García.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha. Se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de Cáceres. Igualmente se guardará esta Resolución en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y de la misma se dará cuenta al Pleno de en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, sin perjuicio de interponer los recursos que procedan



Martes, 21 de marzo de 2023

para la defensa de sus derechos.

Cuacos de Yuste, 17 de marzo de 2023

José María Hernández García

ALCALDE

